

6-2

EJERCICIO 2021

IMPORTE 987.836,05€

INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITO NÚM. 2/2021

A) Programa de reactivación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo mayores de 45 años.

AUMENTO CRÉDITOS			FINANCIACION
Nº Proyecto	Aplicación P.	Denominación	Concepto: Compromiso de aportación 450 52 (Subvenciones CH)
2019 381 4 0001	381 24117 14300	OTRO PERSONAL COLAB. SOCIAL 2019	84.535,11€
	381 24117 16000	SEGURIDAD SOCIAL	44.797,53€
	381 24117 22704	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	11.078,25€
Total:			140.410,89€

B) Programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años.

AUMENTO CRÉDITOS			FINANCIACION
Nº Proyecto	Aplicación P.	Denominación	Concepto: Compromiso de aportación 450 52 (Subvenciones CH)
2020 0007 350 4	381 24118 14300	OTRO PERSONAL COLAB. SOCIAL 2019	84.425,99€
	381 24118 16000	SEGURIDAD SOCIAL	40.235,17€
	381 24118 22704	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.960,00€
Total:			137.621,16€

C) Programa de formación en alternancia con la actividad laboral dirigido a prevenir el riesgo de desempleo de larga duración como consecuencia de la pandemia del COVID-19, al amparo de las Órdenes de 9 y 22 de octubre de 2020 del Consejo de Economía, Empleo y Competitividad.

AUMENTO CRÉDITOS			FINANCIACION
Nº Proyecto	Aplicación P.	Denominación	Concepto: Reservada 04 450.52 Subvenciones CH
2020 0078 350 1	381 24100 14300	OTRO PERSONAL COLAB. SOCIAL 2019	555.474,76€
	381 24100 16000	SEGURIDAD SOCIAL	101.525,24€
	381 24100 22704	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	14.400,00€
Total:			705.800,00€

INCORPORACIÓN DE REMANENTES N° 2/2021

INDICE

	DOCUMENTOS QUE CONTIENE	Pags.	Número de Página
0	Indice	1	2
1	Diligencia de incoación del expediente.	3	3
2	Informe de Intervención	4	6
3	Decreto de aprobación	3	10

DILIGENCIA DE INCOACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO:

INCORPORACIÓN DE REMANENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 15 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de julio de 2018, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

HE RESUELTO:

1º. – Ordenar a la Intervención de Fondos la incoación del expediente de Modificación del Presupuesto vigente, por incorporación de remanentes para la realización de los gastos que a continuación se detallan, por tratarse de gastos financiados con ingresos afectados, actualmente en fase de compromiso de ingresos concertados o con ingresos efectuados, procedentes de varias subvenciones de la Comunidad de Madrid a proyectos de empleo de este Ayuntamiento.

A) Programa de reactivación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo mayores de 45 años.

Para este programa se generó crédito –expediente de Generación de Crédito 6/2019- por decreto 8730/2019, de 18 de julio, por solicitud de la Dirección General de Empleo como consecuencia de la Resolución de la Comunidad de Madrid, de 28 de mayo de 2019 por un importe global de 838.575€,., habiéndose efectuado compromiso de ingreso nº 140697/2019

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	wxq7YVn32K1q1ZcJYCgbjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	21/01/2021 10:44:40
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?wxq7YVn32K1q1ZcJYCgbjw==		



AUMENTO CRÉDITOS			FINANCIACION
			Concepto Compromisos de aportación
Nº Proyecto	Aplicación P.	Denominación	450 52 (Subvenciones CM)
2019 581 4 0001	581 24117 14300	OTRO PERSONAL COLAB. SOCIAL. 2019	84.535,11€
	581 24117 16000	SEGURIDAD SOCIAL	44.797,53€
	581 24117 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	11.078,25€
		Total:	140.410,89€

B) Programa de reactivación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, mayores de 30 años.

Para este programa se generó crédito -expediente de Generación de Crédito 7/2020- por decreto 7715/2020, de 04 de Septiembre, por solicitud de la Dirección General de Empleo como consecuencia de la Resolución de la Comunidad de Madrid, de 21 de julio de 2020 por un importe global de 218.160€, habiéndose efectuado compromiso de ingreso nº 87978/2020.

AUMENTO CRÉDITOS			FINANCIACION
			Concepto Compromisos de aportación
Nº Proyecto	Aplicación P.	Denominación	450 52 (Subvenciones CM)
2020 0007 350 4	581 24118 14300	OTRO PERSONAL COLAB. SOCIAL 2019	84.429,99€
	581 24118 16000	SEGURIDAD SOCIAL	40.235,17€
	581 24118 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	12.960,00€
		Total:	137.625,16€

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	wxq7YVn32K1q1ZcJYCgbjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	21/01/2021 10:44:40
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?wxq7YVn32K1q1ZcJYCgbjw==		



C) Programa de formación en alternancia con la actividad laboral dirigido a prevenir el riesgo de desempleo de larga duración como consecuencia de la pandemia del COVID-19, al amparo de las Órdenes de 9 y 22 de octubre de 2020 del Consejo de Economía, Empleo y Competitividad.

Para este programa se generó crédito -expediente de Generación de Crédito 13/2020- por decreto 13452/2020, de 22 de diciembre de 2020, por solicitud de la Dirección General de Empleo como consecuencia de la Resolución de la Comunidad de Madrid, de 15 de diciembre de 2020, por un importe global de 709.800€, habiéndose efectuado compromiso de ingreso nº 117712/2020.

AUMENTO CRÉDITOS			FINANCIACION
			Concepto: Remanentes
Nº Proyecto	Aplicación P.	Denominación	450.52 Subvenciones CM
2020 0078 350 1	581 24100 14300	OTRO PERSONAL COLAB. SOCIAL 2019	593.474,76€
	581 24100 16000	SEGURIDAD SOCIAL	101.925,24€
	581 24100 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	14.400,00€
		Total:	709.800,00€

2º.- Notificar la presente diligencia a la Intervención Municipal.

Alcobendas, 20 de enero de 2021
CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA
Y HACIENDA,
Angel Sánchez Sanguino

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	wxq7YVn32K1q1ZcJYCgbjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	21/01/2021 10:44:40
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?wxq7YVn32K1q1ZcJYCgbjw==		



Expediente de INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO N° 02 /2021

INFORME

Victoria Eugenia Valle Núñez, Interventora del Órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid), instruido expediente para la aprobación de modificación presupuestaria mediante **incorporación de remanentes de créditos n° 02/ 2021**, emite el siguiente informe.

MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Diligencia de Incoación de este expediente suscrita por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de 20 de enero de 2021.

NORMATIVA APLICABLE:

- Artículo 182 del RD 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL.
- Artículos 9.d), 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera.
- Base de Ejecución n° 15 del Presupuesto.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS:

Primero. - En virtud del principio presupuestario de especialidad temporal de los créditos, los artículos 175 del TRLRHL y 99 del Real Decreto 500/1990 determinan que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente excepto en los supuestos señalados en el artículo 182 del TRLRHL y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990. Estos remanentes de créditos no anulados podrán incorporarse al Presupuesto del ejercicio siguiente mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación de expedientes específicos en los que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

Segundo.- El expediente versa sobre incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2020 al vigente presupuesto prorrogado 2021, procedentes de créditos que amparan proyectos de gasto financiados con ingresos afectados conforme a lo establecido por los artículos 182 del TRLRHL y 47, 48 y 98 y siguientes del Real Decreto 500/1990, los cuales deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización. En el supuesto en que se solape el supuesto de incorporación obligatoria con los motivos de incorporación potestativa, prima el régimen de la incorporación obligatoria, con independencia de que la financiación sea total o parcial, y por tanto, se incorpora el remanente de crédito por el importe total, ya que la ley no hace excepción a este mandato y además, la finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos de gastos asumidos con anterioridad.

Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto n° 02/2021
Incorporación de Remanente 02/2021

Código Seguro De Verificación	5x1JXQDsZ1C000GN6HK8xg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	21/01/2021 11:20:01	
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	21/01/2021 11:15:24	
Url De Verificación	6	Página	1/4	
	https://verifirma.alcobendas.org/?5x1JXQDsZ1C000GN6HK8xg==			

INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

En base a la información contenida en el sistema contable, la existencia de dichos remanentes de crédito resulta de los saldos determinados con motivo de las operaciones de cierre para la liquidación del ejercicio 2020, actualmente en tramitación. En concreto, se trata de los supuestos contemplados en el artículo 47.5 del R.D. 500/1990, es decir, los créditos que amparen proyectos de gastos con financiación afectada.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 48.3, a) del RD. 500/1990, en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.

b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado anterior (remanente de tesorería), en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados

En este expediente la financiación de la incorporación se realizará con cargo a compromisos firmes de aportación, según se indica, procedente de subvenciones concedidas por la Comunidad de Madrid, de los proyectos recogidos en el cuadro económico que más abajo se indican.

No obstante lo anterior, dado que nos encontramos en situación de prórroga presupuestaria, conforme a Decreto de la Alcaldía nº 13503, de 22 de diciembre de 2020 y nº 13600, de 29 de diciembre de 2020, (rectificación de error aritmético), una vez se apruebe definitivamente el presupuesto de 2021, con efectos de 1 de enero, los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos. Aprobado el Presupuesto definitivo, deberán efectuarse los ajustes necesarios para dar cobertura, en su caso, a las operaciones efectuadas durante la vigencia del Presupuesto prorrogado.

La modificación que se propone en este expediente tiene como objeto autorizar la incorporación de aquellos remanentes de crédito que se encuentran pendientes de ejecución, con el siguiente detalle en los estados de ingresos y gastos del Presupuesto.

Al día de la fecha, el estado de situación contable a 31 de diciembre de 2020, saldo de remanentes de crédito pendientes de utilizar arroja las siguientes cifras:

A) Programa de reactivación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo mayores de 45 años.

Para este programa se generó crédito –expediente de Generación de Crédito 6/2019- por decreto 8730/2019, de 18 de julio, por solicitud de la Dirección General de Empleo como consecuencia de la Resolución de la Comunidad de Madrid, de 28 de mayo de 2019 que concedió una subvención por un importe global de 838.575€, habiéndose efectuado compromiso de ingreso nº 140697/2019.

Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 02/2021
Incorporación de Remanente 02/2021

2

Código Seguro De Verificación	5x1JXQDsZ1C000GN6HK8xg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	21/01/2021 11:20:01	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	21/01/2021 11:15:24	
Observaciones	7	Página	2/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5x1JXQDsZ1C000GN6HK8xg==			

INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

AUMENTO CRÉDITOS			FINANCIACION
			Concepto Compromisos de aportación
Nº Proyecto	Aplicación P.	Denominación	450 52 (Subvenciones CM)
2019 581 4 0001	581 24117 14300	OTRO PERSONAL COLAB. SOCIAL. 2019	84.535,11€
	581 24117 16000	SEGURIDAD SOCIAL	44.797,53€
	581 24117 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	11.078,25€
		Total:	140.410,89€

B) Programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años.

Para este programa se generó crédito –expediente de Generación de Crédito 7/2020- por decreto 7715/2020, de 04 de Septiembre, por solicitud de la Dirección General de Empleo como consecuencia de la Resolución de la Comunidad de Madrid, de 21 de julio de 2020 por un importe global de 218.160€, habiéndose efectuado compromiso de ingreso nº 87978/2020.

AUMENTO CRÉDITOS			FINANCIACION
			Concepto Compromisos de aportación
Nº Proyecto	Aplicación P.	Denominación	450 52 (Subvenciones CM)
2020 0007 350 4	581 24118 14300	OTRO PERSONAL COLAB. SOCIAL 2019	84.429,99€
	581 24118 16000	SEGURIDAD SOCIAL	40.235,17€
	581 24118 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	12.960,00€
		Total:	137.625,16€

C) Programa de formación en alternancia con la actividad laboral dirigido a prevenir el riesgo de desempleo de larga duración como consecuencia de la pandemia del COVID-19, al amparo de las Órdenes de 9 y 22 de octubre de 2020 del Consejo de Economía, Empleo y Competitividad.

Para este programa se generó crédito –expediente de Generación de Crédito 13/2020- por decreto 13452/2020, de 22 de diciembre de 2020, por solicitud de la Dirección General de Empleo como consecuencia de la Resolución de la Comunidad de Madrid, de 15 de diciembre de 2020, por un importe global de 709.800€, habiéndose efectuado compromiso de ingreso nº 117712/2020.

Código Seguro De Verificación	5x1JXQDsZ1C000GN6HK8xg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	21/01/2021 11:20:01	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	21/01/2021 11:15:24	
Observaciones	8	Página	3/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5x1JXQDsZ1C000GN6HK8xg==			

INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

AUMENTO CRÉDITOS			FINANCIACION
			Concepto: Remanentes
Nº Proyecto	Aplicación P.	Denominación	450.52 Subvenciones CM
2020 0078 350 I	58I 24100 14300	OTRO PERSONAL COLAB. SOCIAL 2019	593.474,76€
	58I 24100 16000	SEGURIDAD SOCIAL	101.925,24€
	58I 24100 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	14.400,00€
		Total:	709.800,00€

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 182 del TRLRHL y 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, resulta adecuada la tramitación del expediente de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, Concejal delegado de Hacienda, si bien respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.

Por cuanto antecede, se informa en sentido FAVORABLE la propuesta de Modificación de Créditos, en la modalidad de **Incorporación de Remanentes de Crédito nº 02/2021**, por importe NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO (987.836,05€), conforme a las consideraciones señaladas anteriormente.

Alcobendas, 20 de enero de 2021

La Interventora del Órgano de Contabilidad y Presupuesto
Victoria Eugenia Valle Núñez
Conforme, la Interventora General
Beatriz Rodríguez Puebla

Código Seguro De Verificación	5x1JXQDsZ1C000GN6HK8xg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	21/01/2021 11:20:01	
Observaciones	9	Firmado	21/01/2021 11:15:24	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5x1JXQDsZ1C000GN6HK8xg==		Página	

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 560			Nº:	
Fecha: 21/01/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 457016 Dependencia: S.G. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Decreto Alcaldía nº 7584 (24/06/2019)				

ASUNTO

incorporación de remanentes

RESUMEN

EXPTÉ. INCORPORACIÓN DE REMANENTES 02/2021

TEXTO DEL DECRETO

A la vista del informe favorable de Intervención, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 48 del Real Decreto 500/1990, así como en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y, por tanto, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el expediente de **Incorporación de Remanentes nº 2/2021**, con los siguientes datos:

A) Programa de reactivación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo mayores de 45 años.

Para este programa se generó crédito –expediente de Generación de Crédito 6/2019- por decreto 8730/2019, de 18 de julio, por solicitud de la Dirección General de Empleo como consecuencia de la Resolución de la Comunidad de Madrid, de 28 de mayo de 2019 por un importe global de 838.575€, habiéndose efectuado compromiso de ingreso nº 140697/2019

AUMENTO CRÉDITOS			FINANCIACION
Nº Proyecto	Aplicación P.	Denominación	Concepto: Compromisos de aportación 450 52 (Subvenciones CM)
2019 581 4 0001	581 24117 14300	OTRO PERSONAL COLAB. SOCIAL. 2019	84.535,11€
	581 24117 16000	SEGURIDAD SOCIAL	44.797,53€
	581 24117 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	11.078,25€
		Total:	140.410,89€

B) Programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años.

Para este programa se generó crédito –expediente de Generación de Crédito 7/2020- por decreto 7715/2020, de 04 de Septiembre, por solicitud de la Dirección General de Empleo como consecuencia de la Resolución de la Comunidad de Madrid, de 21 de julio de 2020 por un importe global de 218.160€, habiéndose efectuado compromiso de ingreso nº 87978/2020.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 560 Fecha: 21/01/2021			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 457016 Dependencia: S.G. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Decreto Alcaldía nº 7584 (24/06/2019)				

AUMENTO CRÉDITOS			FINANCIACION
Nº Proyecto	Aplicación P.	Denominación	Concepto: Compromisos de aportación
			450 52 (Subvenciones CM)
2020 0007 350 4	581 24118 14300	OTRO PERSONAL COLAB. SOCIAL 2019	84.429,99€
	581 24118 16000	SEGURIDAD SOCIAL	40.235,17€
	581 24118 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	12.960,00€
Total:			137.625,16€

C) Programa de formación en alternancia con la actividad laboral dirigido a prevenir el riesgo de desempleo de larga duración como consecuencia de la pandemia del COVID-19, al amparo de las Órdenes de 9 y 22 de octubre de 2020 del Consejo de Economía, Empleo y Competitividad.

Para este programa se generó crédito –expediente de Generación de Crédito 13/2020- por decreto 13452/2020, de 22 de diciembre de 2020, por solicitud de la Dirección General de Empleo como consecuencia de la Resolución de la Comunidad de Madrid, de 15 de diciembre de 2020, por un importe global de 709.800€, habiéndose efectuado compromiso de ingreso nº 117712/2020.

AUMENTO CRÉDITOS			FINANCIACION
Nº Proyecto	Aplicación P.	Denominación	Concepto: Compromisos de aportación
			450.52 Subvenciones CM
2020 0078 350 1	581 24100 14300	OTRO PERSONAL COLAB. SOCIAL 2019	593.474,76€
	581 24100 16000	SEGURIDAD SOCIAL	101.925,24€
	581 24100 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	14.400,00€
Total:			709.800,00€

Segundo.- Siendo este acto firme y ejecutivo, sin necesidad de ulteriores trámites, procede que por el servicio de Contabilidad y Presupuesto se asiente en contabilidad la modificación aprobada.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención y al Pleno de la Corporación a los efectos oportunos.

Código de Verificación Electrónico (CVE): aHvqUKieav2dF2xQltdhZA2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica			
ID. FIRMA	aHvqUKieav2dF2xQltdhZA2	FECHA	21/01/2021

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 560 Fecha: 21/01/2021			N°: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 457016 Dependencia: S.G. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Decreto Alcaldia n° 7584 (24/06/2019)				

FIRMADO POR	ANGEL SANCHEZ SANGUINO (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)	
-------------	--	---